

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5463

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** una ayuda económica no reintegrable a la Cooperadora del Centro Deportivo Municipal (CE.DEM.) de \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIUN MIL) , pagaderos a razón de \$ 1.750,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA) mensuales , desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2005, destinada a gastos de funcionamiento de dicho Centro .-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I , Inc. 3 , Partida Principal V. Item 2 . Sub-Item 4 – SUBSIDIOS ENTIDADES CULTURALES , DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN del Presupuesto vigente .-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-